Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor(a)
CESAR AUGUSTO AYA ROZO
ALCALDE
ALCALDIA DE SAN JUANITO - META
planeacion@sanjuanito-meta.gov.co,alcaldia@sanjuanito-meta.gov.co,contactenos@sanjuanito-meta.gov.co

Asunto: Respuesta a la petición No. E-2026-20501-148780 "Solicitud de modificatoria al Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025"

Respetado señor Alcalde:

En atención a la petición No. E-2026-20501-148780, radicada el 06 de mayo de 2026, mediante la cual ese Municipio solicitó la modificación del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, me permito informar lo siguiente:

1. Respuesta inicial a la petición

La citada petición fue atendida oportunamente el día 13 de mayo de 2026, mediante correo electrónico remitido por el Supervisor del Convenio, en el cual se formularon observaciones técnicas y financieras a la solicitud presentada, en ejercicio de la función de supervisión y conforme a las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025.

2. Complementación presentada por la Entidad Territorial

Posteriormente, mediante comunicación allegada el 19 de mayo de 2026, ese Municipio remitió una complementación a la solicitud de modificatoria, ampliando algunos aspectos relacionados con la actualización de la estructura financiera, el valor del componente de interventoría y el ajuste del plazo de ejecución del proyecto.

En atención a dicha complementación, y una vez revisada la información suministrada, se procede a emitir la presente respuesta integral.

3. Observaciones a la solicitud de modificatoria

Sin perjuicio de lo expuesto, y tal como fue informado verbalmente en comunicación telefónica sostenida el día 21 de mayo de 2026, se formulan las siguientes observaciones,

las cuales resultan necesarias para continuar con el trámite de una eventual modificación contractual:

3.1. Soporte presupuestal insuficiente

La solicitud plantea una redistribución e incremento del aporte a cargo del Municipio de San Juanito – Meta; sin embargo, no se anexan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que respalden la totalidad del aporte municipal actualizado, requisito indispensable para verificar la viabilidad financiera de la modificación solicitada.

3.2. Identificación expresa de cláusulas a modificar

La comunicación no identifica de manera expresa y sistemática las cláusulas contractuales objeto de modificación, ni su alcance jurídico. Para efectos del trámite correspondiente, se requiere señalar de forma clara, como mínimo, las siguientes cláusulas:

- Clausula Tercera - 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
- Cláusula Cuarta – Valor del convenio y forma de financiación.
- Cláusula Sexta – Forma de pago, particularmente el numeral 6.2 correspondiente al contrato de interventoría.
- Las demás que identifique la ENTIDAD TERRITORIAL.

3.3. Falta de redacción contractual propuesta

No se allega la redacción textual propuesta de las cláusulas a modificar, esto es, el texto vigente frente al texto definitivo que se pretende incorporar mediante otrosí, lo cual impide adelantar el análisis jurídico y contractual requerido.

4. Requerimiento de complementación

Con fundamento en lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, la solicitud de modificatoria deberá ser complementada con los soportes presupuestales, precisiones y ajustes contractuales señalados, antes de que esta Entidad pueda emitir un concepto favorable o iniciar el trámite de suscripción del respectivo otrosí modificatorio.

5. Conclusión

En consecuencia, hasta tanto no se allegue la información requerida y se subsanen las observaciones formuladas, no es posible continuar con el trámite de modificación del Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025, quedando la solicitud en estado de observación.

Cordialmente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado
GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Folios: 3
Anexos: 3
Nombre anexos: 2026 05 21 Solicitud mod convenio A.zip
2026 05 21 Solicitud mod convenio.pdf
2026 05 13 Observaciones sol modificación CV.pdf

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Revisó: Maria Jose Ballesteros Guardo
Aprobó: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Copia interna:
Paola Maria Miranda Morales - Director Técnico
Andreina Andrea Builes Torres - Coordinador(a)
Wilson Santiago Casas Ortiz - Coordinador
Luisa Fernanda Llano Arroyave - Profesional Especializado
Maria Jose Ballesteros Guardo - Contratista
Juan Sebastian Torres Lombana - Contratista